**N° 16**

Sesión ordinaria de la Corte Plena verificada a las dos y veinticinco minutos de la tarde del veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente; Vargas Pacheco, Castro, Guardia, Solórzano, y Guier y Magistrados suplentes licenciados Everardo Gómez Rojas, Mario Flores Páez y Francisco José Esquivel Ugalde.

**Artículo II**

Examinado el recurso de hábeas corpus interpuesto por Humberto Aguilar Alfaro, en que manifiesta que se encuentra detenido sin justificación alguna, y con lectura del informe del Alcalde Segundo de lo Penal de este cantón en que dice que contra el recurrente dictó la prisión y enjuiciamiento como autor del delito de hurto menor en daño de Sofía Retana Salazar, se resolvió sin lugar el recurso.